

Alm ponga copia de ella en el Libro de Cartas reales
Carta del Sr. Juan Diaz de Real Interd.
Diaz de Real -

Comer. q. hauido de esta Capital, con fecha de diez
y seis de Septiembre prox. en q. participo a esta
Ciudad su arrivo a la Corte, y los deseos q. asisten
a su venida de emplearse en quanto sea a la satisf.
facion de este Ayuntamiento; Tuvo en su rre.
honrada Acordo, de respuesta a dho. r. con la
expresion correspondiente a su atenta expresion

El Sr. Juan. P. de Camara Real. Duplico a la Ciudad
de su rra. tomara la providencia q. conuenga, para q.
sus clamores en manera alguna sean, de las muer.
por residuo, vno en las funciones a q. asista
el Ayuntamiento, por haberse experimentado en
esto, notable desorden, siendo a la saz. de crecido im.
ponte. I. haviendolo q. yo, lo acuerdo asi, encerran.
dore dho. residuo en el vna. preterida p. este efec.
to, cuyas dos llaves, se pongan en poder, vna
del Sr. Juan. P. de Camara y la otra en el Sr. D. Pedro
Corrañ. Residente

Entre el Sr. Juan. P. de Camara Real.

Alcalde de los P. de Memoriales de Sr. Joseph, D. Juan y D. Gme.
Sanchez Orosio }
de Cartaxena, y estante al presente en esta, en
q. hacen relacion, q. sin embargo de haver estado todo
su ascendiente, en la quieta y pacifica posesion
de hipo. de algo notorio de sangre, para su continuacion,
en el año proximo de setenta y cinco, y seis,
va han vizgado los duplicantes en la Pl. Chanciller
ria de Granada, y en Sala de hipo. de algo, con el Sr.
fiscal de ella, y en contradiccion jurada, han obtenido
a su favor, cierta real Carta executoria q. existia,
con fecha de veinte y nueve de noviembre de dho. año
proximo de cinquenta y seis, por la q. se manda
q. a los dichos, se les mantenga en dha. posesion